

**NOMBRE DEL TRAMITE**

- **PERMISO DE CIRCULACIÓN POR PRIMERA VEZ DE UN VEHICULO NUEVO SIN USO**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE ENTREGA**

- Se entenderá por vehículo nuevo el vendido sin uso por primera vez a un usuario.

**REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA ACCEDER AL SERVICIO.**

- Los contribuyentes deben presentar los siguientes documentos
  1. Factura de compraventa (SRF)
  2. Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (RNVM)
  3. Revisión Técnica y/o homologación
  4. Seguro Automotriz vigente

**TRAMITES A REALIZAR Y ETAPAS QUE CONTEMPLA**

- Este trámite no puede realizarse vía Online.
  1. Entrega de la documentación requerida.
  2. Se ingresa y se gira el Permiso de Circulación, se cancela en Tesorería Municipal
  3. Se entrega el sello verde, amarillo (ds.211/91) según corresponda
  4. Se entrega la documentación original quedando las copias en la Oficina de Tránsito

**VALOR DEL SERVICIO**

- El valor del Permiso de Circulación será el pago proporcional por cada uno de los meses que falten para completar el año calendario, incluyendo el mes a que corresponda la respectiva factura emitida en el país. Para efectos del cálculo del Permiso de Circulación de vehículos nuevo, se considerará la U.T.M. del mes antecedente a la fecha de compra de la factura, conforme a lo estipulado en el Artículo 12 del D.L. Nº 3063 de 1979.

**LUGARES EN DONDE SE PUEDE REALIZAR**

- Oficina Dirección de Transito y Transporte Publico de la I. Municipalidad de Pozo Almonte ubicada en calle Balmaceda 276 de Pozo Almonte, en el horario de Lunes a Viernes entre las 08:30 y las 14:00 hrs. Teléfono oficina (057) 2407213-2407281